

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**



**Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2022 00073 00
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO ANDRES LOPEZ ALVAREZ
Santiago de Cali, mayo 26 de 2022**

Solicita el apoderado judicial de la parte actora, JAIME SUÁREZ ESCAMILLA, de conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, corregir el auto interlocutorio No. 359 de fecha abril 22 de 2022, teniendo en cuenta que en el referido auto no se le reconoció personería para actuar.

En este sentido, se debe hacer saber al memorialista que, si bien en el auto que libró mandamiento de pago no se le reconoció personería, esto no significa que se haya cometido un error en el contenido del mandamiento ejecutivo, por lo que no hay lugar a corregir el referido auto y se procederá a reconocerle personería para actuar en este proceso en calidad de apoderado del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en los términos del poder aportado con la demanda.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero. Tener como apoderado judicial del demandante ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.696 y portador de la T.P. No. 63.217 del Consejo Superior de la Judicatura, quien queda facultado para actuar en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4a787e1441908362951ac04edbe2ed3797bfdca1f68369747862741032046**

Documento generado en 26/05/2022 04:49:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**